III Domingo de Pascua, Ciclo B.

Segunda Lectura: I Juan 2,1-5

"Él es víctima de propiciación por nuestros pecados y también por los del mundo entero"

San Juan nos ha dicho en la segunda lectura: "Tenemos a un abogado ante el Padre: a Jesucristo, el justo. Él es víctima de propiciación por nuestros pecados, no sólo por los nuestros, sino también por los del mundo entero" (1 Jn 2, 1-2). Tenemos un abogado ante Dios. ¡Su nombre es Jesucristo, el justo!

Cristo es la víctima propiciatoria por los pecados de los hombres: El es víctima de propiciación por nuestros pecados (1 Jn 2,2); ha sido puesto por Dios como instrumento de propiciación por su propia sangre (Rom 3,25). La satisfacción dada por Cristo incluye una auténtica expiación. Somos salvados en su sangre derramada.

Por consiguiente, del santo y definitivo sacrificio de Cristo en la Cruz se hacen partícipes todos aquellos que llegan a tener verdadera contrición y aceptación de la penitencia por sus crímenes, aquellos que con firmeza decidieron no repetir en adelante sus maldades, sino que perseveran con constancia en el inicial propósito de las virtudes. Sobre lo cual, san Juan se expresa en estos términos: Hijos míos, les escribo esto para que no pequen. Pero, si alguno peca, tenemos a uno que abogue ante el Padre: a Jesucristo, el Justo. Él es víctima de propiciación por nuestros pecados, no sólo por los nuestros, sino también por los del mundo entero.

Si realmente el Misterio Pascual ha llegado a lo íntimo de nuestro corazón, lo evidenciará nuestra renuncia real al pecado y nuestra fidelidad amorosa a la Voluntad divina. El cristianismo propone una regla de conducta: reconocer su pecado y aceptar el ser aceptado por alguien en esa situación de pecado. Saberse pecador y aceptar el depender no de su orgullo, no de un rito tranquilizante, sino de alguien que pueda ayudar a encontrar un medio de superar el pecado. Aceptar el ser perdonado y vivir en ese estado nuevo. Eso es la confesión de los pecados.

En la Segunda Lectura (1 Jn. 2, 1-5) San Juan nos habla del arrepentimiento y del perdón de los pecados. Importante hacer notar cuál es la condición para recibir el perdón de los pecados. Esa condición, no se refiere a la gravedad de las faltas, por ejemplo. No se nos habla de que unas faltas se perdonan y otras no, como si algunas faltas fueran tan graves que no merecerían perdón. Se nos habla,

más bien, de una sola condición: arrepentirse, volverse a Dios. Es lo único que nos exige el Señor.

Por supuesto, el estar arrepentidos tiene como consecuencia lógica el deseo de no volver a ofender a Dios, lo que llamamos "propósito de la enmienda". Pero, sin embargo, si a pesar de nuestro deseo de no pecar más, volvemos a caer, el Señor siempre nos perdona: 70 veces 7 (que no significa el total de 490 veces) sino todas las veces que necesitemos ser perdonados.

¿Realmente tenemos conciencia de lo que significa esta disposición continua del Señor a perdonarnos? ¿Nos damos cuenta del gran privilegio que es el sabernos siempre perdonados por El? ¿Medimos, de verdad, cuán grande es la Misericordia de Dios para con nosotros que le fallamos y le faltamos con tanta frecuencia?

"Él es víctima de propiciación por nuestros pecados y también por los del mundo entero" La Redención compendia todo el misterio de Cristo, y constituye el misterio fundamental de la fe cristiana, el misterio de un Dios que es Amor, y se ha revelado como Amor en el don de su Hijo cual víctima de "propiciación por nuestros pecados" (1Jn 4, 8-10)..

Padre Félix Castro Morales

Fuente: http://parroquiadelasoledad.org/ (Con permiso a homiletica.org)